

DECRETO No. 005 137 DE**13 MAY 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que “(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto.”

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, “Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2022.”

Que mediante certificación No. DT –EF -007 del 22 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisó que “una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU, expidió la Resolución No. 049 de febrero 09 de 2022 ordenando el reintegro de excedentes financieros producto de recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2021, saldo de las reservas y cuentas por pagar 2020 no ejecutadas y los rendimientos financieros generados en el 2021, por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.660.201.764)”, que para el presente decreto se afectará la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606).

Que el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 026 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que “con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedente financieros al Presupuesto General del Departamento – Dirección Financiera d Tesorería, vigencia 2022, por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.660.201.764)”, de los cuales se incorpora en el presente decreto la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606), “(...) de los fondos 6-4402; 3-7132; 3-1102; 3-1602; 2-2312; 3-8002; 2-2332; 3-0302; 3-7232; 3-7332; y 3-7432, correspondientes a ingresos de destinación específica, los cuales son ejecutados por el ICCU en atención al artículo 8 de la Ordenanza No. 011 de 2020, que establece “La ejecución de los proyectos y programas de infraestructura establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, estará a cargo del Instituto de Construcciones y Concesiones de Cundinamarca – ICCU”.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Que mediante Acuerdo No. 016 del 8 de abril de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autorizó a la Gerente, tramitar incorporación presupuestal por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606).

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio de fecha 18 de abril de 2022, solicita la Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adicionar la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606), recursos que serán destinados a las siguiente metas, así: “(i) meta – 28 “Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental” del producto – 11 “Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados” por la suma de \$1.431.551.785, para adelantar la ejecución de obras de construcción de infraestructura hospitalaria y así garantizar la prestación de los servicios de salud a todos los cundinamarqueses; (ii) meta- 34 “Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento” del producto 30 “Parque recreo-deportivo construido y dotado” por valor de \$589.269.000, con el fin de ejecutar obras de construcción de infraestructura deportiva y así garantizar la competitividad del departamento; (iii) meta – 100 “Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única” del producto – 51 “Infraestructura educativa construida” por la suma de \$220.951.495, con estos recursos se llevará a cabo la ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa y así garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo para los cundinamarqueses; (iv) meta – 226 “Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden” del producto – 06 “Vía secundaria mejorada” por valor de \$1.030.467.539, teniendo en cuenta que el Departamento busca disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura; se requiere financiar actividades que permitan seguir contribuyendo con el mejoramiento de las vías del Departamento; (v) meta – 227 “Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden” de los siguientes productos, así (i) producto – 018 “Vía secundaria rehabilitada” por valor de \$84.333.519 y (ii) producto -027 “Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración”, por la suma de \$133.099.954, con el fin de financiar actividades que permitan el mejoramiento, la rehabilitación y la atención de sitios críticos en corredores viales del departamento de Cundinamarca, garantizando así el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región y seguir contribuyendo con la rehabilitación de las vías del Departamento; (vi) meta – 229 “Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado” del producto – 21 “Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario” por valor de \$322.252.202, teniendo en cuenta que el Departamento tiene a su cargo aproximadamente 6.992 km de red vial distribuidas en sus quince provincias de los cuales 5.142,53 km (76,6%) de las vías departamentales se encuentran en afirmado y solo 1.848,87 km (26,4%) se encuentran pavimentadas, así mismo, en general el 26,46% (1.856,55 km) presentan deterioro de la superficie de rodadura, deterioro por ausencia de obras de drenaje transversal (alcantarillas) y longitudinal (cunetas) y estructuras de contención, sumado a las bajas especificaciones con las que fueron construidos algunos



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 01 137 DE

13 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

corredores viales, así como los factores climáticos y ambientales, ocasionando problemas directos en la movilidad y pérdidas económicas locales y regionales que se atenderán a través del mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento con combos de maquinaria que permitan el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad; (vii) meta – 230 “Intervenir 220 puentes” del producto – 15 “Puente construido en vía secundaria” por la suma de \$2.306.672, con la incorporación de estos recursos se financiarán actividades con el fin de atender los puentes en mal estado, recuperando la conectividad y competitividad de la región, atendiendo las necesidades de infraestructura evidenciadas en los corredores viales del departamento, con el fin de garantizar la transitabilidad de los habitantes de la Región; (viii) meta – 231 “Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento” del producto – 46 “Vía atendida por emergencias” por la suma de \$120.853.686, teniendo en cuenta las continuas interrupciones en la infraestructura vial debido a las emergencias presentadas en el Departamento generadas por la temporada de lluvias; se requiere financiar actividades que permitan la atención y prevención integral de emergencias viales en el departamento de Cundinamarca, para garantizar el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región; (ix) meta – 233 “Construir 1.050.000 m2 de placa huella” del producto – 42 “Placa huella construida” por valor de \$343.275.987, recurso que se destinará para financiar proyectos que atiendan las necesidades infraestructura evidenciadas en las vías terciarias del Departamento a través de estructuras de placa huella, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la Región; y (x) meta – 237 “Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas” del producto – 22 “Centros logísticos agropecuarios construidos” por valor de \$206.758.767, con el fin de continuar con la ejecución de obras de infraestructura productiva y así garantizar la producción y comercialización de bienes para los cundinamarqueses”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 178 de fecha 11 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
19-01-2022	2022004250003	Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca.
06-01-2022	2020004250191	Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca.
06-01-2022	2020004250192	Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

FECHA	BPIN	PROYECTO
06-01-2022	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca
05-1-2022	2020004250213	Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el Departamento de Cundinamarca.
06-01-2022	2020004250244	Construcción y mejoramiento de ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca.
19-01-2022	2020004250377	Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.
06-01-2022	2021004250459	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.
06-01-2022	2021004250540	Construcción rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca
06-01-2022	2021004250603	Construcción y adecuación de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 06 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 06 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606), con base en el certificado SH – DFC – 026 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DT –EF -007 del 22 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 000137 DE

13 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	4.485.120.606
1.2				Recursos de capital	4.485.120.606
1.2.10				Recursos del balance	4.485.120.606
1.2.10.02	9/999/AC	999999	6-4402	Establecimientos públicos	3.474.293.722
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-7132	Establecimientos públicos	563.138.642
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-1102	Establecimientos públicos	337.224.365
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-1602	Establecimientos públicos	84.333.519
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2312	Establecimientos públicos	13.102.309
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-8002	Establecimientos públicos	6.345.340
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2332	Establecimientos públicos	3.432.035
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-0302	Establecimientos públicos	1.233.065
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-7232	Establecimientos públicos	1.205.202
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-7332	Establecimientos públicos	537.749
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-7432	Establecimientos públicos	274.658
TOTAL ADICIÓN					4.485.120.606

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4.485.120.606), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.485.120.606
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					206.758.767
			9					PROGRAMA.- Infraestructura productiva y comercialización					206.758.767
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	15	22	206.758.767
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.					206.758.767
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones	5/237/AC	20210042504591709022	6-4402	022			Producto.-Centros logísticos agropecuarios construidos					206.758.767



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
	y compensaciones												
			19					SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.431.551.785
			06					PROGRAMA.- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					1.431.551.785
						028	Producto	Meta Producto.- Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Núm.	2,85	6,55	1.431.551.785
			2021004250603					Proyecto.- Construcción y adecuación de la infraestructura hospitalaria de la red departamental de Cundinamarca					1.431.551.785
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/028/AC	20210042506031906011	6-4402	011			Producto.- Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					1.431.551.785
			22					SECTOR EDUCACIÓN					220.951.495
			01					PROGRAMA.- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.					220.951.495
						100	Producto	Meta Producto.- Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	Núm.	233	92	220.951.495
			2020004250244					Proyecto: Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca					220.951.495
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/AC	20200042502442201051	6-4402	051			Producto: Infraestructura educativa construida					220.951.495
			24					SECTOR TRANSPORTE					2.036.589.559
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					1.915.735.873
						226	Producto	Meta Producto.- Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	52,47	120	1.030.467.539
			2022004250003					Proyecto.-Mejoramiento y Rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca					1.030.467.539
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/226/AC	20220042500032402006	6-4402	006			Producto: Vía secundaria mejorada					1.030.467.539
						227	Producto	Meta Producto.- Rehabilitar 130 kilómetros de vías de segundo orden	130	Núm.	3,63	70	217.433.473



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2022004250003					Proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el departamento de Cundinamarca					217.433.473
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/227/AC	20220042500032402018	3-1602	018			Producto: Vía secundaria rehabilitada					84.333.519
			2020004250213					Proyecto: Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el Departamento de Cundinamarca					133.099.954
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/227/AC	20200042502132402027	6-4402	027			Producto: Peaje de la red vial secundaria con servicio de administración					133.099.954
						229	Producto	Meta Producto. - Mantener 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado	10000	Núm.	6.078,45	2.377,90	322.252.202
			2020004250192					Proyecto. - Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca					322.252.202
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/229/AC	20200042501922402021	6-4402	021			Producto. -Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					322.252.202
						230	Producto	Meta Producto: Intervenir 220 puentes	220	Núm.	62	95	2.306.672
			2021004250540					Proyecto: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca					2.306.672
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/230/AC	20210042505402402015	6-4402	015			Producto: Puente construido en vía secundaria					2.306.672
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	309.743,24	425.000	343.275.987
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					343.275.987
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/AC	20200042501962402042	6-4402	042			Producto. - Placa huella construida					6.051.622
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/AC	20200042501962402042	3-1102	042			Producto. - Placa huella construida					337.224.365
			09					PROGRAMA. - Seguridad de transporte					120.853.686



DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						231	Producto	Meta Producto. - Atender el 100% de las emergencias viales presentadas en el departamento.	100	%	100	100	120.853.686
			2020004250191					Proyecto. - Prevención y atención de emergencias en los corredores viales en el departamento de Cundinamarca					120.853.686
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/231/AC	20200042501912409046	6-4402	046			Producto. - Via atendida por emergencias					120.853.686
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					589.269.000
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					589.269.000
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	0	65	589.269.000
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.					589.269.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	3-7132	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					563.138.642
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	2-2312	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					13.102.309

P



DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	3-8002	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					6.345.340
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	2-2332	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					3.432.035
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	3-0302	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					1.233.065
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	3-7232	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					1.205.202
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	3-7332	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					537.749
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	3-7432	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					274.658
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												4.485.120.606	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 13 MAY 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 137 DE

13 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Jair Turriago**
Contratista
Ana Carolina Torres
Contratista
Julio Cesar Traviña
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



50-GER 303297



51-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

EXC.